



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 185 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **LUIS ARIAS PARADA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2007-144 de fecha 18 de junio de 2007; lo establecido en los artículos 29 y 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 15 de junio y el 19 de julio de 2007, al Sr. **LUIS ARIAS PARADA**, Colaborador Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de Lieja, Bélgica y presentar una publicación en el Congreso *Energy 2007*, en Inglaterra.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS ARIAS PARADA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de junio de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR